

COMISIÓN BOGOTÁ 2
SITIO WEB: <http://www.integracionsocial.gov.co/>

- **Tema:** atención integral 12. Bogotá te cuida; toma decisiones informadas.
 - **Enfoque:** promoción de la toma de decisiones informadas por parte de los jóvenes.
- **Presidentes:**

Nombre	Correo electrónico
Sara Hernández Moyano	hernandezmoyanosaraisabel@gmail.com
Alejandro Montes Arrieta	alejandromontes131415@gmail.com

BIENVENIDA

El equipo de liderazgo les da una cordial bienvenida a todos los delegados participantes de esta Simulación de las Naciones Unidas - Simonu Bogotá 2019. Los Secretarios Generales y Presidentes de Comisión los acompañaremos durante este enriquecedor proceso que busca crear y promover espacios de debate, investigación y respeto por parte de los estudiantes de Bogotá. Lo anterior, con el fin de encontrar posibles soluciones a las problemáticas de diversa índole que nos aquejan hoy en día.

En Simonu nos mueve el deseo de motivar en ustedes la importancia de ser no solo ciudadanos de Bogotá y Colombia, sino también de ser ciudadanos del mundo, por lo que brindamos herramientas por medio de las cuales ustedes desarrollarán habilidades que les permitan realizar una observación crítica del contexto en el que se desenvuelven y transformar realidades. Sabemos que esta será una experiencia inolvidable llena de gran aprendizaje.

En esta oportunidad, les damos la bienvenida a la Comisión Bogotá 2 en donde trataremos temas de coyuntura que les permita a ustedes cuestionarse acerca de las problemáticas que vivimos y plantear posibles soluciones a estas. Recuerden que las pautas de comportamiento durante el evento y la metodología de trabajo en comisión pueden ser consultadas en el Manual de Procedimiento y del Estudiante. No olviden que la Mesa Directiva es la moderadora y facilitadora del trabajo en comisión; y los secretarios, el medio de ayuda a lo largo de toda la simulación. Es clave el adecuado uso de información sobre las temáticas a tratar para plantear soluciones innovadoras y viables que demuestren su capacidad de resolver conflictos.

ORIENTACIONES METODOLÓGICAS DEL TRABAJO EN LA COMISIÓN

Las Comisiones Bogotá (1 a 5) están enfocadas en la Ruta de Oportunidades Juveniles del Distrito (ROJ) que surgen del proceso de diagnóstico realizado para la formulación de la nueva Política Pública de Juventud de Bogotá 2018 - 2030, de modo que cada una de ellas trabajará alguna de las atenciones integrales que conforman la ROJ a partir del enfoque que fue planteado para la comisión. A continuación, presentamos algunas consideraciones metodológicas a tener en cuenta:

- Se espera que, durante el trabajo en comisión, el estudiante represente los intereses de la población joven de la ciudad y exprese sus intereses y opiniones de manera argumentada y respetuosa.



- Para este tipo de asignación se permitirá expresarse en primera persona, teniendo en cuenta que se hablará en nombre propio y en nombre de los jóvenes de la ciudad, siempre haciendo uso de un lenguaje respetuoso hacia todos los asistentes al evento.
- Los estudiantes que participarán en esta comisión deberán presentar discurso de apertura de un (1) minuto de duración y llevar dos copias, una para su lectura y otra para entregar a la Mesa Directiva.
- Los momentos, etapas y puntos que se señalan en el manual de procedimiento de Simonu Bogotá también aplica para el desarrollo de estas comisiones.
- Tras el llamado a lista al iniciar el primer día de trabajo por comisión, la Mesa Directiva dará un espacio para responder las preguntas que los delegados puedan llegar a tener.

Adicionalmente, el trabajo por comisión girará en torno a tres momentos que deberán ser tenidos en cuenta en la elaboración de los papeles de trabajo y posteriormente en la construcción de los proyectos de resolución, siendo estos:

1. La descripción del problema o situación a tratar por la comisión, teniendo en cuenta el o los enfoques que abordarán, si es el caso.
2. Qué se ha hecho hasta el momento para abordar el problema o situación y cuál ha sido el impacto de dichas medidas.
3. Propuestas o curso de acción que se plantean para resolver el problema o situación que trata la comisión.

En esta comisión el trabajo tiene como protagonistas y principales actores a los jóvenes. Por lo tanto, es necesario plantear ideas innovadoras para llevar lo plasmado durante los días de simulación al territorio (colegios, localidades, ciudad). Es de vital importancia que las estrategias sugeridas lleguen realmente a los jóvenes de la ciudad, convirtiéndolos en agentes de cambio y forjadores de soluciones reales. Así pues, el resultado de este proceso será un manual de estrategias que reforzará la divulgación en la ciudad de la atención integral de la ROJ que trabaja la comisión.

ACERCA DE LA COMISIÓN

En Simonu Bogotá no solo es fundamental analizar el contexto mundial para relacionarlo con lo local, sino crear espacios de debate sobre nuestra ciudad. De allí que existan las Comisiones Bogotá. Entonces, considerando la dirección de nuestro comité, ¡conozcamos más de la ciudad!

Bogotá, D.C., es la capital la República de Colombia y del departamento de Cundinamarca (Const., 1991). En los ámbitos político y administrativo, el Distrito Capital está a cargo de diferentes autoridades. Entre ellos se encuentra, pero no exclusivamente (Decreto 1421, 1993):

- **El Concejo Distrital:** es la autoridad suprema del Distrito. Tiene atribuciones normativas y de vigilancia y control de las autoridades distritales.
- **El Alcalde Mayor:** es el jefe político y administrativo de la ciudad y la representación de Bogotá en los ámbitos legales, judiciales y extrajudiciales.

Las normas que se crearon a partir de la Constitución Política de Colombia de 1991 establecen que el Distrito Capital está dividido territorial y administrativamente en localidades con el fin de garantizar la organización de las comunidades que allí residen, la participación de la ciudadanía, el manejo y prestación de servicios públicos, el desarrollo de actividades económicas y sociales, etc. (Decreto 1421,



1993). En la actualidad, Bogotá se encuentra dividida en 20 localidades, cada una de ellas está sometida a la autoridad del Alcalde Mayor, un Alcalde Menor y una Junta Administradora Local (JAL).

A continuación, puedes observar la ubicación de las localidades que conforman Bogotá y la numeración que le corresponde a cada una.

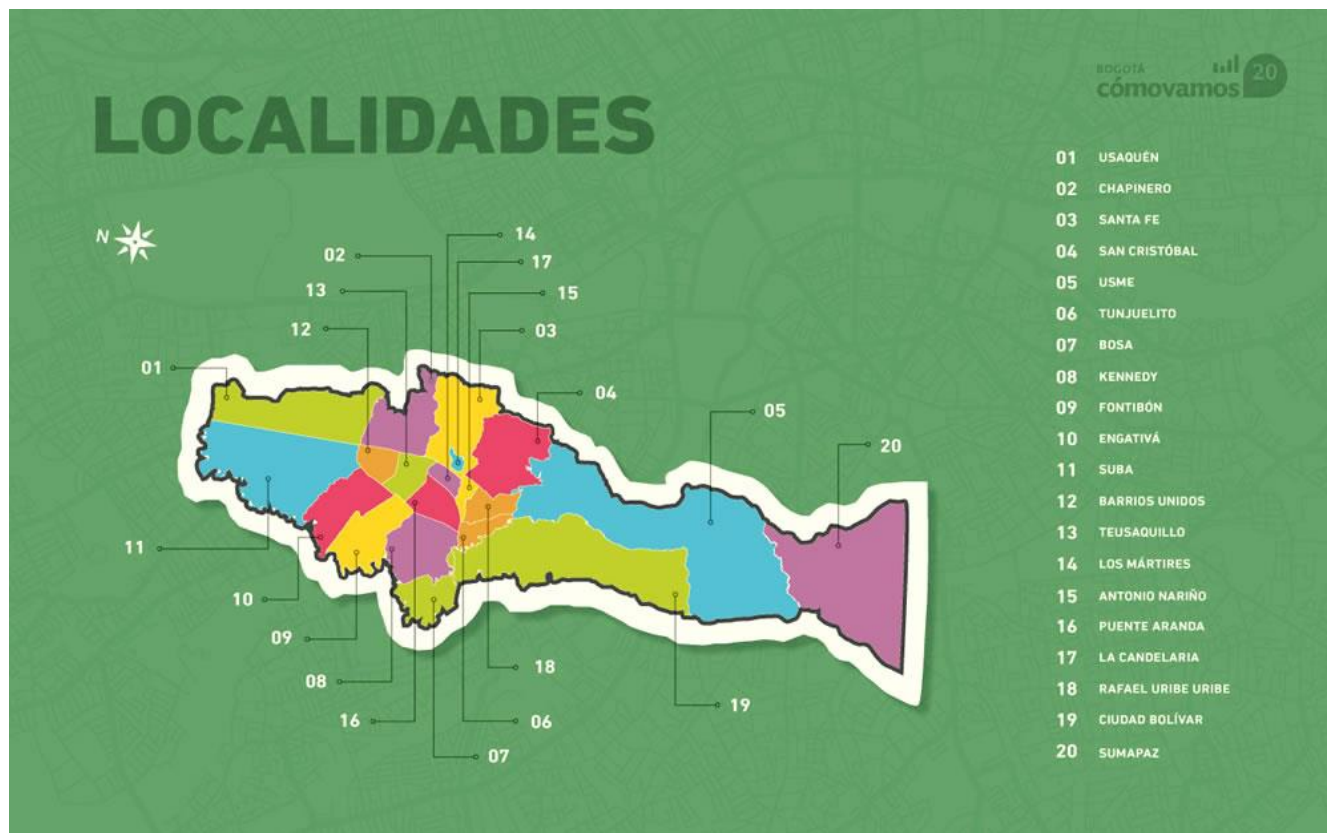


Figura 1. Las 20 localidades de Bogotá.

Fuente: Bogotá Cómo Vamos, 2018.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), a 2019 la ciudad cuenta con una población de 8.281.030 habitantes, situándose como la ciudad con mayor cantidad de habitantes del país. De allí, 4.266.589 son mujeres (51,5%) y 4.014.441 son hombres (48,5%). La gran mayoría de la población (99,8%) se sitúa en zonas urbanas y sólo un 0,2% en la ruralidad (Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], 2019, citado por el Departamento Nacional de Planeación [DNP], 2019)¹.

¹ Se referencian las cifras en cuestión con base en las proyecciones realizadas a partir del censo poblacional del 2005 ya que, a la fecha de elaboración de este documento, las cifras del Censo nacional de población y vivienda (CNPV) 2018 presentadas por el DANE son preliminares. Para consultar información al respecto, visita el siguiente vínculo: <https://www.dane.gov.co/files/censo2018/informacion-tecnica/cnpv-2018-comunicado-3ra-entrega.pdf>



En cuanto a la población objetivo de la ROJ, el DANE proyectó que a 2018 había 12.768.157 de jóvenes en Colombia entre los 14 y 28 años. De este total, 1.951.301 (15.3% del total nacional) se encontraban en Bogotá, 988.832 hombres (50.7%) y 962.469 mujeres (49.3%). Así las cosas, Bogotá también se sitúa como la ciudad de Colombia con mayor cantidad de jóvenes (DANE, s.f., citado por JUACO, s.f.).

Ahora bien, este año en la Comisión Bogotá 2 nos centraremos en la atención integral 12 de la ROJ, de modo que este espacio será fundamental para el desarrollo y progreso de los jóvenes bogotanos ya que abordaremos la importancia de contar con medidas de promoción de derechos, medidas de prevención y medidas de movilización de capacidades para transformar los entornos con el fin de que esta población tome decisiones informadas frente a situaciones que los afecta directamente.

Específicamente, las comisiones Bogotá (1 a 5) cuentan con el acompañamiento de la Subdirección para la Juventud de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), entidad del Distrito que, a través de la puesta en marcha de acciones para la prevención, promoción, protección, rehabilitación y restablecimiento de derechos, trabaja por la integración social de las personas, familias y comunidades de la ciudad (SDIS, s.f.).

Específicamente, la meta principal de la Secretaría Distrital de Integración Social para el año 2019 en relación con la ROJ, consiste en divulgarla a nivel territorial a través de diferentes estrategias (SDIS, 2019), por lo que se espera que el trabajo realizado por esta comisión aporte al logro de dicho objetivo.

Dado que los delegados de la comisión se representarán a ellos mismos en su rol de jóvenes de la ciudad, no poseen facultades relacionadas con el uso de fondos económicos preexistentes, la creación de nuevos, la influencia sobre personal o lo relacionado con la materia penal. La clave del trabajo estará en el rol transformador de nosotros como jóvenes para promover la divulgación de la atención correspondiente en la ciudad.

En el Observatorio del Sistema Nacional de Información en Juventud y Adolescencia de Colombia podrás encontrar reportes estadísticos sobre la población joven del país y Bogotá: <http://obs.colombiajoven.gov.co/Observatorio/Observatoriolnicio.aspx>

TEMA DE LA COMISIÓN

Como parte del proceso de diagnóstico realizado para la formulación de la nueva Política Pública de Juventud de Bogotá 2018 - 2030, SDIS reconoció diferentes problemáticas por las que atraviesan los jóvenes de la ciudad hoy en día (SDIS, 2019). A partir de dicho ejercicio, en el 2016 la entidad lanzó el programa 'Distrito Joven' por medio del cual se busca realizar acciones que permitan garantizar los derechos de los y las jóvenes de la ciudad y el empoderamiento de la política pública juvenil. Este programa contempla la creación de una Ruta de Oportunidades Juveniles (ROJ) conformada por 12 atenciones para jóvenes entre los 14 y 28 años que permiten conectar a la población joven de Bogotá con la oferta de servicios del Distrito en torno a oportunidades de diversa índole: académicas, laborales, participación ciudadana, salud, deportes, culturales, emprendimiento, etc. (Distrito Joven, s.f.).

De manera específica, la atención integral 12 que trabaja esta comisión busca que los adolescentes y jóvenes de la ciudad cuenten con "(...) medidas de promoción de sus derechos, con medidas de movilización de sus capacidades transformadoras para incidir en sus contextos y con medidas preventivas para garantizar su derecho a la vida, la libertad y la seguridad" (SDIS, 2018b, p. 22).



Figura 2. Atención integral 12.

Fuente: SDIS, 2018a.



Para conocer más acerca de la ROJ, te invitamos a revisar la información en el siguiente vínculo:
<http://www.integracionsocial.gov.co/index.php/noticias/2757>

ALGUNOS CONCEPTOS CLAVE

1. **Promoción:** hace referencia a las medidas y estrategias que el Estado genera para materializar el ejercicio efectivo de los derechos de la población joven (Ley Estatutaria 1622, 2013).

ENFOQUES O ABORDAJE DEL TEMA

Enfoque: promoción de la toma de decisiones informadas por parte de los jóvenes.

Puntos esenciales/críticos

- La influencia de la educación de los jóvenes de la ciudad de Bogotá para la toma de decisiones de manera informada.
- El conocimiento de la nueva Política Pública de Juventud de Bogotá 2018 – 2030 y de estrategias como el programa “Distrito Joven” por parte de los jóvenes de la ciudad.

Preguntas orientadoras de la investigación

A continuación, encontrarás algunas preguntas que pueden orientar la investigación que realizas sobre el tema de esta comisión:

- ¿Porque son importantes las políticas públicas?
- ¿Cómo se brinda apoyo o la información necesaria para la toma de decisiones por parte de los jóvenes de la ciudad de Bogotá?
- ¿En qué situaciones se puede acceder a la atención integral 12 (Bogotá te cuida; toma decisiones informadas) de la ROJ?
- ¿De qué manera se podría dar a conocer la atención integral 12 de la ROJ en los jóvenes de la ciudad de Bogotá?

Fuentes o recursos para consultar

En los siguientes vínculos puedes encontrar información que será útil para tu proceso de preparación:

- Atención integral 12. En Secretaría Distrital de Integración Social, SDIS: http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2018documentos/25102018_ATENCIONES_12.pdf
- ¿Qué es la Política Pública de Juventud? En Secretaría Distrital de Integración Social, SDIS: <http://www.integracionsocial.gov.co/index.php/noticias/155-juventud-politica-publica/2471-que-es-la-politica-publica-de-juventud>
- Agenda Pública. Documento de diagnóstico e identificación de factores estratégicos. Política de juventud 2018 – 2030. En Secretaría Distrital de Integración Social, SDIS: http://old.integracionsocial.gov.co/anexos/documentos/2019documentos/08042019_Agenda%20Publica.pdf



- Localidades. En Bogotá Cómo Vamos: <http://www.bogotacomovamos.org/interactivo-como-vamos-en-localidades-2016/localidades/>
- Localidades de Bogotá. En Secretaría Distrital de Gobierno: <http://www.gobiernobogota.gov.co/sgdapp/sites/default/files/localidades/mapa/basic/localidademap.html>

LISTA DE REFERENCIAS

- Bogotá Cómo Vamos. (2018). Interactivo: Localidades Cómo Vamos 2018. En Bogotá Cómo Vamos. Recuperado de: <http://www.bogotacomovamos.org/interactivo-localidades-como-vamos-2018/>
- Congreso de Colombia. (29 de abril de 2013). Ley Estatutaria 1622 de 2013. Estatuto de Ciudadanía Juvenil. [Ley 1622 de 2013]. Recuperado de: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=52971>
- Constitución política de Colombia [Const.]. (1991). Recuperado de: <http://www.secretariassenado.gov.co/index.php/constitucion-politica>
- Departamento Nacional de Planeación, DNP. (2019). Ficha Bogotá. En fichas territoriales TerriData, Departamento Nacional de Planeación (DNP). Recuperado de: <https://terridata.dnp.gov.co/#/perfiles/11001>
- Distrito Joven. (s.f.). Acerca de Distrito Joven. En Distrito Joven, Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Recuperado de: <https://www.distritojoven.gov.co/informacion-de-la-pagina/2>
- JUACO. (s.f.). Proyecciones de población jóvenes 14-28 años. En Observatorio, Sistema Nacional de Información en Juventud y Adolescencia de Colombia (JUACO). Recuperado en: http://obs.colombiajoven.gov.co/Observatorio/Observatorio.aspx?rpt=Buyel7PqAptVw9lwUXO_FW==
- Presidencia de la República. (21 de julio de 1993). Decreto por el cual se dicta el Régimen Especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá. [Decreto 1421 de 1993]. Recuperado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=9027>
- Secretaría Distrital de Integración Social, SDIS. (2018a, 13 de septiembre). Ruta de Oportunidades. ¿Qué es? En Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). Recuperado de: <http://www.integracionsocial.gov.co/index.php/noticias/155-juventud-politica-publica/2757-ruta-de-oportunidades>
- Secretaría Distrital de Integración Social, SDIS. (2019, 2 de julio). Bogotá tiene por primera vez una Ruta de Oportunidades Juveniles. En Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). Recuperado de: <http://www.integracionsocial.gov.co/index.php/noticias/94-noticias-juventud/3319-bogota-tiene-por-primera-vez-una-ruta-de-oportunidades-juveniles>
- Secretaría Distrital de Integración Social, SDIS. (s.f.). ¿Quiénes somos? En Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). Recuperado de: <http://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/integracion-social/quienes-somos>



Secretaría Distrital de Integración Social. (2018b). Documento mensajes clave campaña de comunicación [versión preliminar]. En Dirección Poblacional, Subdirección para la Juventud. Colombia: Bogotá.

